

Fundación Investigación Hospital General Universitario de Valencia

3ª edición

Beca al mejor “Proyecto de investigación aplicado a la detección de la violencia de género”

Convocatoria 2018

El objetivo de la presente convocatoria es, de acuerdo con los fines de interés general de la Fundación Investigación Hospital General Universitario de Valencia (FIGHUV), dado su interés sanitario y su beneficio para la colectividad, fomentar la investigación en el marco de las desigualdades de género mediante la financiación anual de un **“Proyecto de Investigación aplicada a la detección de la violencia de género”** dirigido a conseguir mayor eficacia en la detección de casos de violencia de género, violencia doméstica y problemas de salud relacionados.

La presentación de los proyectos será abierta y se valorarán positivamente los proyectos presentados por grupos de investigación mixtos formados por miembros de varias empresas y/o instituciones.

**La beca concedida al mejor proyecto será de 3.000€.
La duración de la misma será de un año.**

La financiación contempla la adquisición de pequeños equipos de material inventariable (se contempla la adquisición de equipos informáticos hasta un máximo del 15% del importe de la beca concedida), fungible y otros gastos (gastos de publicación, contratación de servicios profesionales). NO INCLUYE GASTOS DE PERSONAL, VIAJES Y ASISTENCIA A CONGRESOS.

Los proyectos presentados deberán incluir una memoria económica detallada, adquiriendo el compromiso de destinar una parte a los gastos asociados a la publicación de los resultados obtenidos durante el periodo de ejecución del proyecto.

Los proyectos respetarán los principios fundamentales establecidos en la Declaración de Helsinki, y sus revisiones posteriores, de la Asociación Médica Mundial, en el Convenio del Consejo de Europa relativo a los derechos humanos y la biomedicina, en la Declaración Universal de la UNESCO sobre el genoma humano y los derechos humanos, así como los establecidos en la legislación española en el ámbito de la investigación biomédica, la protección de datos de carácter personal y la bioética.

El periodo de ejecución del proyecto es de un año a contar desde el dictamen favorable del CEI del Hospital General Universitario Valencia y la resolución de la Comisión Evaluadora, más un mes adicional para la presentación de la memoria final.

En caso de no presentar la memoria final, o si se estima, por el Comité Científico de la Fundación, que no se ejecuta el proyecto de conformidad con el cronograma establecido, o no se evidencia una producción científica suficiente, la financiación quedará interrumpida. La FIHGUV se reserva el derecho de proponer las acciones oportunas para recuperar el importe de la financiación concedida, o penalizar el acceso a futuras convocatorias.

En las publicaciones y otros resultados derivados del proyecto subvencionado, las personas beneficiarias deberán hacer referencia expresa a la FIHGUV como entidad financiadora.

Presentación solicitud y documentación:

La solicitud, dirigida a la gerencia de la fundación, deberá presentarse online a través del siguiente enlace:

<https://fundanet.fihgu.san.gva.es/ConvocatoriasPropias/es/Convocatorias/DetalleTipoConvocatoria/PREMIO?Estado=T>

Las solicitudes deberá contener la siguiente documentación:

Documento 1.- Solicitud de ayuda.

Documento 2.- CV abreviado de cada uno de los investigadores que participen en el proyecto.

Documento 3.- Memoria proyecto (debe incluir memoria económica).

Documento 4.- Autorización del Jefe de Servicio.

Documento 5.- Informe del CEI en el caso de que ya exista.

Documento 6.- Política de protección de datos.

Los documentos normalizados están disponibles en el apartado “documentación” de la propia convocatoria.

El plazo de presentación de las solicitudes es hasta las 23:59 horas del 30 de septiembre de 2018

Las solicitudes serán revisadas por personal de administración de la FIHGUV a fin de aceptar sólo aquellas que cumplan los requisitos exigidos en la convocatoria.

La evaluación de los proyectos se realizará por una Comisión Evaluadora formada por al menos tres miembros del Comité Científico de la fundación.

En la valoración de los proyectos se tendrá en cuenta, además de que se ajusten a las bases de la Beca, la calidad científica, originalidad y aplicabilidad al entorno social para la detección de violencia de género, objetivo de la convocatoria. La Comisión Evaluadora podrá declarar la beca desierta y sus decisiones no podrán ser objeto de apelación o recurso.

La resolución de concesión, se hará pública en la web de la FIHGUV: <http://www.fihgu.com>. Se entregará un certificado acreditativo de la beca otorgada, expedido por la fundación.

La aceptación de la ayuda por parte de las personas beneficiarias implica la aceptación de las bases de esta convocatoria y el cumplimiento de los requisitos que se establezcan en el documento de aceptación.